TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N°33/2014 con la firma SIR Comercio General de Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O`leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto N° 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SIR Comercio General** RUC N° **789715-4**, domiciliada en Avda. República Argentina e/ Encarnación y Pilar teléf. 558-070, representada para este acto por **Rosa María Raquel Ortiz de Sánchez**, con Cédula de Identidad N° 789715, en carácter de propietario, denominada en adelante y la CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO referente al Llamado CD No. 01/2014 de "Adquisición de Pintura y Derivados", ID N° 276.941, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al "Adquisición de Pintura y Derivados"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Sir
Comercio General
RUC: 789715-4

integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	350	30	1	99	19.296.200

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 276.941

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01 "Adquisición de Pintura y Derivados", convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 524.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC	U M	PREST	Cantidad	P U	PT
1	31211803-004	Aguarrás de 1 litro	Quimaflex	Paraguay	unidad	Botellas	15	12.600	189.000
2	31201601-001	Fana para alfombra - Adhesivo sintético	Uniflex	Paraguay	unidad	Lata	2	16.100	32.200
3	31211606-001	Lata de enduido	Blascolor	Paraguay	unidad	Lata	10	44.800	448.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C. *

Sir
Comercio General
RUC: 789715-4

		(3,6 Lts.)							
4	31211506-005	Pintura Látex de 18 Lts.	Blascolor	Paraguay	unidad	Lata	50	294.000	14.700.000
5	31211508-001	Pintura Sintética de 3,600 cc	Resicolor	Brasil	unidad	Lata	30	126.000	3.780.000
6	31211803-005	Thinner en botellas de 1 L	Bambi	Paraguay	unidad	Botellas	10	14.700	147.000
Total									**19.296.200**

El presente contrato es por un monto **Guaraníes Diez y Nueve Millones Doscientos Noventa y Seis Doscientos (G. 19.296.200.-)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, *en la Departamento de Adquisiciones y Suministros en el Edificio Mercurio Piso 7, sito en Ayolas y Benjamín Constant.*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Sir
Comercio General
RUC: 789715-4

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes, contados desde la emisión de la orden de compras.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Sir
Comercio General
RUC: 789715-4

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el 2 de junio de 2014.

Rosa Ma. Ortiz de Sánchez

Rosa María Ortiz de Sánchez
C.I. 789.715

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas *

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Dirección General de Administración y Finanzas

Sir
Comercio General
RUC: 789715-4